CIATEQ Centro de Tecnología Avanzada	**RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN**	**No. de Solicitud : 1110400001712** **Fecha de Recepción: 04/09/2012** **Fecha de Respuesta: 30/10/2012** **Unidad Administrativa que da respuesta: Recursos Humanos**

C. Greta Lucero Ríos Téllez Sill

PRESENTE

Dando respuesta a la solicitud de información 1110400001712, requerida a través del sistema Infomex, me permito hacer referencia a su pregunta de manera textual a continuación:

"Favor de contestar el cuestionario adjunto. IMPORTANTE: el cuestionario está en formato .xls. SOLICITAR A SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA QUE LE PROPORCIONE EL ARCHIVO EN EXCEL PARA PODERLO CONTESTAR."

Anexo a su solicitud de información, usted envió un archivo en formato de Excel denominado "1110400001712.xlsx", con la finalidad de que se capturara por nuestra parte con la información solicitada; para esta actividad se capturo información e manera general y no al detalle que se solicita, sin embargo se presenta de manera general los datos solicitados en el formato requerido.

Cabe señalar que el **CRITERIO/009-10** emitido en el IFAI menciona la no obligación de generar documentos "ad hoc"; dicho criterio es citado a continuación:

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:
0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

Cita del Criterio antes mencionado:
http://www.ifai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/criterios/&a=Criterio%20%2009-10%20Elaboraci%F3n%20de%20documentos%20ad%20hoc.pdf

Sin más por el momento, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

UNIDAD DE ENLACE.

Nota: La solicitud de información quedará registrada para futuras consultas en nuestra página Web en el apartado Transparencia.